

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

24667 *Extracto de la Resolución de 13 de agosto de 2023 de la Secretaria de Estado de Educación de la segunda convocatoria de plazas en 2023 de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado sobre el nuevo currículo derivado de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.*

BDNS(Identif.):712979

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/712979>)

Primero. Beneficiarios:

Para solicitar los curso,los candidatos deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Ser funcionario docente de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,de Educación en servicio activo o en excedencia por cuidado de familiares, por violencia de género o por violencia terrorista.

- Ser funcionario docente en servicios especiales.

- Estar impartiendo enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en un centro sostenido con fondos públicos o encontrarse en alguna situación que pueda ser asimilada a las descritas en los apartados anteriores.

- Funcionarios docentes adscritos a los Programas de Acción Educativa en el Exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Segundo. Objeto:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 3894 plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado sobre el nuevo currículo derivado de la Ley Orgánica3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tercero. Bases Regulatoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía máxima destinada será de 184.980,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del 1 de septiembre de 2023

Sexto. Otros datos:

Habrà un único plazo de presentación de solicitudes para las tres ediciones.

Los solicitantes solo podrán realizar un curso por edición y no podrán resultar adjudicatarios de un mismo curso en más de una edición.

No se podrá solicitar un curso que haya sido superado en convocatorias anteriores.

Con objeto de que el profesorado pueda realizar los tres cursos, se han concebido de forma que el orden secuencial en que se lleven a cabo no afecte a su aprovechamiento. Los tres cursos se repetirán en tres ediciones, de forma que los candidatos podrán solicitar, si así lo desean, su participación en todas ellas para completar el itinerario formativo.

Madrid, 13 de agosto de 2023.- El Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.

ID: A230032085-1